Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 870 /2.019 I.

VISTO: 24 MAY 2019

El proceso de Contratación Vía Excepción N° 08/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"- ID 364.347;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación Parcial de fecha 21 de mayo de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación expresan:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 71/2019 DGO de fecha 21 de marzo de 2019 por el cual la Dirección General de Obras solicita el inicio del llamado;*
- *Dictamen UOC N° 08/19 de fecha 12 de abril de 2019 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 364.347;*
- *Dictamen Jurídico N° 4623 emitido el 15 de abril de 2019;*
- *Resolución N° 616/2019 I de fecha 17 de abril de 2019, según el Art. 1° "Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción para la ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 664/19) por Gs. 3.445.503.000 (Guaraníes tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos tres mil) de fecha 28 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *En fecha 29 de abril de 2019 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 30 de abril de 2019, la Adenda 2 en fecha 30 de abril de 2019 y la Adenda 3 en fecha 03 de mayo de 2019.*

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En fecha 08 de mayo de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:10 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, no presentándose oferta alguna en los Ítems 3, 4 y 5.

Oferente	*Ítem 1*	*Ítem 2*	*Ítem 3*	*Ítem 4*	*Ítem 5*
DC Ingeniería S.A.	*No Cotiza*	*631.000*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*
Eco Asfaltos S.A.	*59.000*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*

3. RECOMENDACIÓN.

Considerando el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 870 /2019 I. 24 MAY 2019

siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; se recomienda Declarar Desierto Parcialmente el llamado en los Ítems 3, 4 y 5 por los argumentos expuestos en el presente informe, y autorizar a la realización de un nuevo llamado.

QUE, en el dictamen Nº 5.607, de fecha 23 de mayo de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva consta: *"Que, en virtud a lo solicitado, antecedentes remitidos y normativas legales citadas, esta Dirección considera que corresponde la Declaración Desierta de los Ítems 3, 4 y 5 en la presente Contratación Vía Excepción N° 08/19 "Adquisición de insumos para la Dirección de Vialidad" ID N° 364.347, según lo argumentado por el Comité de Evaluación en su Informe de Evaluación parcial de la presente contratación".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** los Ítems 3, 4 y 5 del proceso de Contratación Vía Excepción N° 08/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"- ID 364.347,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado de los citados Ítems, siempre y cuando persista la necesidad del servicio.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *